MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

20 OCT. 2009

SECRETARÍA GENERAL
SALIDA Nº 2703

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 5 de octubre de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Master Universitario en SOFTWARE LIBRE por la Universidad OBERTA DE CATALUÑA.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, que se encuentra dentro del apartado II de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, dicta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Se verifica positivamente la propuesta de título de Master Universitario en SOFTWARE LIBRE por la Universidad OBERTA DE CATALUÑA.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

UOC
Gabinet de la rectora
23 OCT. 2009
Registre d'entrada: 854
Registre de sortida:

En Madrid, a 15 de octubre de 2009
EL DIRECTOR GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Felipe Pétriz Calvo

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUÑA.

C/ RAMIREZ DE ARELLANO, 29;
6.º planta norte
28043 MADRID
TEL: 91 603 71 95

ANECA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
13 OCT. 2009
SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA Nº 1685

EXPEDIENTE Nº

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Procedimiento Abreviado. Apartado II)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Denominación del Título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOFTWARE LIBRE**
Universidad solicitante	**UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA**

ANECA, siguiendo el procedimiento abreviado establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos de Máster (Procedimiento abreviado).*

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de Rama de Conocimiento, formada por expertos del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la propuesta presentada por la Universidad de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA, a través de la Comisión de Emisión de Informes y a partir de dicha valoración, ha elaborado una Propuesta de informe que emite una valoración en términos favorables.

Madrid, a 05 de octubre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA

Gemma Rauret Dalmau